

Memorando Nro. GADMTENA-A-2026-0608-M

Tena, 31 de marzo de 2026

PARA: Sr. Ing. Edison Fabricio Mamallacta Licuy
Coordinador de Participación Ciudadana.

Sr. Lcdo. David Israel Zúñiga Puentestar
Técnico de Gestión Comunitario

Sr. Ing. Edison Fernando Rios Salazar
Coordinador de la Unidad de Comunicación

ASUNTO: DELEGACIÓN DE RESPONSABLES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS - AÑO 2025

De mi consideración:

Que, el inciso segundo del Art. 100, de la Constitución contempla que: *“Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”*;

Que, el literal g) del Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece lo siguiente: *“Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos (...)”*;

Que, el Art. 4, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, reconoce 12 principios de participación ciudadana y que *“la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”*;

Que, los artículos 88, 89, 90, 91 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que regulan la obligatoriedad, objetivos y periodicidad del proceso de rendición de cuentas; y, conforme a lo determinado en el Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026;

Que, mediante Memorando No. GADMTENA-DPC-2026-0265-M, a través del cual la Mgtr. Paola del Carmen Alba Rivera - Directora de Planificación Cantonal, solicita delegar a los funcionarios responsables del proceso de Rendición de Cuentas del año 2025;

Con lo expuesto, en aplicación de las atribuciones dispuestas en el literal l) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); DELEGO el cumplimiento de responsabilidades para la formulación del proceso e informe de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- Al **Ing. Edison Fabricio Mamallacta Licuy - Coordinador de Participación Ciudadana**, con numero de cédula **1500752934** como Coordinador de la Unidad de Participación Ciudadana del GAD Municipal de Tena, como **responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas 2025**, quien estará encargado de coordinar, articular y ejecutar las fases del proceso conforme al Reglamento vigente.
- Al **Lic. David Israel Zúñiga Puentestar - Técnico de Gestión Comunitario**, con cédula identidad **1716185283** como Técnico en Gestión Comunitaria del GAD Municipal de Tena, como **responsable del llenado del formulario de Rendición de Cuentas**, incluyendo la carga de información, medios de verificación y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Memorando Nro. GADMTENA-A-2026-0608-M

Tena, 31 de marzo de 2026

La información audiovisual deberá ser requerida a la Coordinación de Comunicación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE

Referencias:

- GADMTENA-DPC-2026-0265-M

Copia:

Srta. Mgs. Paola del Carmen Alba Rivera
Directora de Planificación Cantonal

Sr. Ing. Luis Geovany Navarrete Cueva
Asesor

LN